

# PAGO DE TÍTULOS OFICIALES

## Bachillerato y Ciclos Formativos

### BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Están exentos del pago de estas tasas:

#### **1.- Las víctimas de actos terroristas.**

Ley 10/2010, de 15 de Noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. del 24/11/2010)

Artículo 21.

Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

La exención de tasas académicas y precios públicos por los servicios académicos y expedición de títulos académicos y profesionales.

#### **2.- Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial.**

Categoría establecida en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas (B.O.E. del 19/10/2003).

#### **3.- La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.**

#### **4.- Reexpedición de títulos o documentos.**

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. (B.O.E. del 16/03/2007)

Disposición adicional segunda:

A efectos de abono de tasas por reexpedición de los títulos o documentos, la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil no se considera causa atribuible a la persona interesada.

### **BONIFICACIONES:**

En el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (B.O.E. del 19/10/2003) reconoce que los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán por 50 por ciento de la tasa por expedición de Títulos Académicos y Profesionales. Esta categoría de familia numerosa está establecida en la misma Ley 40/2003.